

El presentismo determinado por el CCT N° 56/75 en los términos allí convenidos se establece del siguiente modo:

- a) Para el periodo comprendido entre 1° de Octubre del 2022 y hasta el 31 de Octubre del 2022, en la suma \$ 8270,8 por mes y/o \$ 4135.4 por quincena.-
- b) Para el periodo comprendido entre 1° de Noviembre del 2022 y hasta el 30 de Noviembre del 2022, en la suma \$ 8804.4 por mes y/o \$ 4402.2 por quincena.-----
- c) Para el periodo comprendido entre 1° de Diciembre del 2022 y hasta el 31 de Diciembre del 2022, en la suma \$ 9338 por mes y/o \$ 4669 por quincena.---
- d) Para el periodo comprendido entre 1° de Enero del 2023 y hasta el 31 de Enero del 2023, en la suma \$ 9871.6 por mes y/o \$ 4935.8 por quincena.----

--